



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 06 OCT. 2001

V I S T O:

El Expediente N° 13.873/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 716/01 de fecha 05 de julio de 2001;

Que mediante la misma se otorgó equivalencia total al alumno Juan Angel Silva, en las asignaturas Sociología General e Idioma Moderno Inglés;

Que a Fs. 34 obra Nota N° 190/03 elevada por el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios solicitando la modificación parcial de dicha norma legal donde obra: "VISTO: El Expediente N° 13.873/01", **debe decir ... "VISTO: El Expediente N° 13.873/00"**;

Que se debe dictar del instrumento legal respectivo, subsanando dicha anomalía administrativa;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 716/01 de fecha 05 de julio de 2001, en el encabezado de la presente norma legal, donde dice "VISTO: El Expediente N° 13.873/01", **debe decir ... "VISTO: El Expediente N° 13.873/00"**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

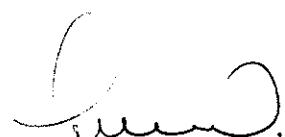
ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

524




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG